



REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, C.A. el día veinte y nueve de abril de dos mil trece, siendo las once horas, en el salón “ATRIO 4” del Hotel Casa Santo Domingo, reunidos los miembros de la Junta Directiva de la FOCAP, para realizar sesión ordinaria con motivo del XXXVII Congreso de la Federación, se procede de la siguiente forma:

Bienvenida y Apertura de la sesión:

1. Palabras del Presidente de la FOCAP, Dr. Carlos Alvarado

Palabras de bienvenida del Presidente de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, Dr. Carlos Alvarado Barrios, quien agradeció a los asistentes por su importante participación en la reunión ordinaria de Junta Directiva y declara abierta la reunión.

2. Verificación del quórum:

Al dar inicio a la reunión se encuentran presentes:

Presidente	Dr. Carlos Alvarado Barrios (Guatemala)
Director Ejecutivo	Dr. Héctor Vesco Brolo (Guatemala)
Subdirector Ejecutivo	Dr. Edwin Castro Pineda (Guatemala)
Vocal por Costa Rica	Dr. Rodolfo Escalante Madriz (ausente) Dra. Ditha Kammeijer Coto (Suplente) (ausente)
Vocal por Honduras	Dra. Claudia Alvarez Arnodo Dr. Marcen Pinto (Suplente)

Vocal por Nicaragua	Dr. Carlos Sequeira Dr. Luis Douglas Contreras (Suplente)
Vocal por Panamá	Dra. Iris E. Cajar G. Dra. Mayuli Arjona de Russo (Suplente)(ausente)
Vocal por El Salvador	Dr. Roberto López Avilés Dr. Roberto Betancourt Sánchez (Suplente)
Vocal por Guatemala	Dr. Danilo Arroyave Rittscher Dr. Raúl Ralón Carranza (Suplente)

3. Aprobación de la agenda:

Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la siguiente agenda propuesta, la cual quedo aprobada de la siguiente manera:

1. Bienvenida y Apertura de la sesión.
 - a. Palabras del Presidente de la FOCAP
2. Verificación del quórum
3. Aprobación de agenda
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
5. Extracto de correspondencia enviada y recibida
6. Informes:
 - a. Presidencia
 - b. Dirección Ejecutiva
 - c. Comisión de Congreso
 - d. Vocal por Costa Rica
 - e. Vocal por Honduras
 - f. Vocal por Nicaragua
 - g. Vocal por Panamá
 - h. Vocal por El Salvador
 - i. Vocal por Guatemala
 - j. Secretaría Ejecutiva
7. Asuntos a tratar:
 - a. Caso de Vocalía por Costa Rica

- b. Propuesta de Junta Directiva para actualización del Artículo 76 y modificación del Artículo 51 de Estatutos
 - c. Discusión y aprobación de presupuesto de la FOCAP, presentado por la Secretaría Ejecutiva
 - d. Solicitud de ingreso a la FOCAP por parte de Belice, como país y como Entidad Federada
 - e. Solicitud de ingreso a la FOCAP como Entidad Afiliada por parte de la Asociación de Odontólogas de Guatemala
 - f. Propuesta convenio FOCAP - Red Odontológica Comunitaria Argentina (ROCA) y Red Latinoamericana de Odontología Comunitaria
 - g. Renuncia de la Secretaria Ejecutiva
8. Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria de Junta Directiva realizada durante el XXXVII Congreso de la FOCAP
9. Clausura de la reunión de Junta Directiva.

Luego de leída la agenda se aprueba por unanimidad.

4. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior:

El Dr. Héctor Vesco, Director Ejecutivo da a conocer que el Acta anterior, fue aprobada en la reunión Inter-congreso, por lo cual se aprueba por unanimidad no darle lectura al Acta anterior y continuar con la reunión ordinaria.

5. Extracto de correspondencia enviada y recibida:

El Dr. Héctor Vesco, Director Ejecutivo hizo lectura del extracto de la correspondencia enviada y recibida. Este se adjunta en anexos de esta acta.

Seguidamente de dar lectura a la correspondencia, el Dr. Carlos Alvarado Barrios da lectura a los diferentes correos de los Representantes de Costa Rica y la respuesta de él, acerca de la exoneración de pago para dos representantes de dicho país, por lo que explica que se debe someter a Asamblea General el nombramiento del Dr. Alexis Campos como Vocal de Costa Rica; y se propondrá en Asamblea General el nombramiento de la Dra. Nora Chávez Quiroz como Odontóloga Distinguida. En base al resultado obtenido se resolverá lo solicitado.

6. Informes:

- a. **Presidencia:** El Dr. Carlos Alvarado Barrios, presenta su informe y se adjunta en anexos.
- b. **Dirección Ejecutiva:** El Dr. Héctor Vesco Brolo, presenta su informe y se adjunta en anexos.
- c. **Comisión de Congreso:** El Dr. Carlos Alvarado Barrios como presidente de la Comisión, presenta informe y se adjunta en anexos.
- d. **Vocal por Costa Rica:** dado que el Vocal está ausente el Dr. Héctor Vesco Brolo, da lectura del correo electrónico enviado por el Dr. Rodolfo Escalante Madriz Vocal por Costa Rica, el día 29 de abril de 2013. Se adjunta como anexo la impresión del correo electrónico.
- e. **Vocal por Honduras:** La Dra. Claudia Álvarez Arnodo, presenta su informe y se adjunta en anexos.
- f. **Vocal por Nicaragua:** El Dr. Carlos Antonio Sequeira, presenta su informe y se adjunta en anexos.
- g. **Vocal por Panamá:** La Dra. Iris Cajar, presenta su informe y se adjunta en anexos.
- h. **Vocal por El Salvador:** El Dr. Roberto López Avilés presenta su informe y se adjunta en anexos.
- i. **Vocal por Guatemala:** El Dr. Danilo Arroyave, presenta su informe y se adjunta en anexos.

Luego de los informes de las diferentes vocalías se suspende la reunión el mismo día y lugar de su inicio, siendo las 13:43 horas, acordando reanudar la reunión a las 14:30 horas, se reinicia la reunión e ingresa la Vocal Suplente por Panamá la Dra. Mayuli Arjona.

7. Asuntos a tratar:

a. Caso de Vocalía por Costa Rica

La Junta Directiva procede a dar audiencia al Presidente del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, Dr. Alexis Campos Nuñez y al Dr. Tomas Franceschi, Director Administrativo.

El Dr. Campos expone que; su Colegio debería tener una Vocalía de Representación en el Congreso de FOCAP, por ser una Institución Federada y por tener 98 años de creación, por lo que la Junta Directiva realizó los nombramientos en su momento y los comunicó a la Federación en junio del año pasado, nombramientos que producto de una apelación fueron conocidos por la Junta Directiva del Colegio, mismos que la Junta Directiva rechazó en su momento. Razón por la cual, ellos quieren saber cuáles son los motivos por los que no se les dio representación ante FOCAP; ya que ellos sí han cumplido con los requisitos.

Dra. Iris Cajar: Quiere saber ¿por qué se dio esta situación en Costa Rica? ya que quien es propuesto como Vocal de la FOCAP es ratificado por la Asamblea.

El Dr. Alexis Campos informa que a partir de enero 2012, él asumió la presidencia del Colegio de Cirujanos Dentistas, realizaron un análisis de los diferentes papeles que el Colegio manejaba en ese momento, por lo que concluyeron que acorde a los nuevos pensamientos de la nueva Junta Directiva; en la mesa de educación decidieron nombrar a la Decana de la Facultad de Odontología de la

Universidad de Costa Rica y además al Dr. Villalobos, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Latinoamericana de Costa Rica, por ser ellos los dos decanos de las Facultades de Odontología más grandes del país, además de ser ellos quienes hoy por hoy, están manejando a nivel nacional la Odontología en el país. Razón por la cual, fueron nombrados como delegados ante la Federación. Además, hace ver que mientras él (Dr. Alexis Campos), continúe teniendo la representación de los Odontólogos en el País, él continuará en el cargo, por lo que, aclara que no hay intereses personales por ocupar dicha representación, por lo que todo está validado en documentos legales.

Dr. Arroyave: Cree que no fue contestada la pregunta de la Dra. Iris Cajar, Vocal por Panamá.

Dr. Alexis Campos: No encontraron ningún nombramiento ni acuerdo de Junta Directiva en donde se le nombrara al Dr. Escalante como el Vocal propietario por Costa Rica, para ser el Vocal en el periodo ante la FOCAP en el año 2011.

Dr. Sequeira: ¿Cómo es que en el Salvador, el Dr. Rodolfo Escalante tenía acreditación para ser Representante en el Congreso de El Salvador?. Pero dice que no está nombrado para el Congreso de Guatemala. El Dr. Sequeira pregunta también: ¿A quién envió el Colegio de Costa Rica como delegado para ocupar la Vocalía de su país para el XXXVII Congreso?. Ó no existe ningún nombramiento.

Dr. Alexis Campos: En su posición como Presidente del Colegio de Costa Rica, le pide al Dr. Alvarado si le puede dar copia de la credencial presentada. Informa que el Colegio es quien hace o revoca los nombramientos, sin embargo, observaron que en el seno de la Junta Directiva no existía información de los nombramientos específicos para ciertos congresos, por lo que, se van al Congreso de El Salvador sin tener claro cuáles eran los nombramientos, pero no constan documentos en el Colegio acerca del nombramiento del Dr. Escalante para el Congreso de El Salvador.

Dr. Alvarado: Les explica que por desconocimiento del Reglamento de la Federación, no tenían el nombramiento de cómo se realizaba la representación ante la Federación. Posteriormente, da lectura de la nota enviada por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, firmada por el Dr. Tomás Franceschi, Director Administrativo.

Dr. Roberto López: No es desconocido por el Dr. Alexis Campos que el Dr. Escalante fue juramentado como Vocal Propietario en El Salvador para el período Congreso 2011-2013. En ese entonces usted como miembro de la Comisión Nacional que llegó a El Salvador, compartía la misma ideología que la Comisión de ese entonces.

Dr. Campos: Sí, porque compartían muchos de los principios de lo que quiere llevar la Odontología en Costa Rica.

Dr. Roberto López: En ningún momento dudaba de la capacidad de todos los representantes de los diferentes países ante las Mesas de Trabajo. No entiendo por qué les solicitaba a los demás países que siguiéramos los mismos lineamientos que Costa Rica, para la selección de los miembros de dichas Mesas.

Dr. Alvarado: Cree que cada país está muy bien representado. En el caso de Guatemala, por ejemplo, los diferentes Decanos de las Facultades de Odontología con las que cuenta el país, han estado trabajando en las Mesas Redondas.

Dr. Campos: El no hizo el comentario refiriéndose a los demás países, sino que en Costa Rica esto no estaba ocurriendo. Los nombramientos se estaban dando por personas que participaban en la Federación y no por personas que realmente están sacando adelante a Costa Rica en el tema de la Odontología.

Dr. Roberto López: Le cuestiona si a lo que él se refiere: ¿Cómo es que usted es el único miembro de la Comisión Nacional que fue a El Salvador que no ha sido destituido? O será que las demás personas que están nombradas no cuentan con la misma ideología que usted Dr. Campos.

Dr. Campos: No se refería a que no tuviesen la misma ideología que él para ser representantes, sino que se nombró a gente que tuviese el “*expertis*” necesario para representar a Costa Rica en FOCAP.

Dr. Tomás Franceschi: da lectura de diversos documentos, en donde le informa a la Dra. Padilla, de quienes son las personas que representarán a Costa Rica en FOCAP, informa que el Dr. Escalante interpuso un recurso de apelación, de la resolución de Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. Así mismo, informa que al rechazar el recurso del Dr. Escalante por la Junta Directiva del Colegio, se le da a conocer a él.

Dr. Vesco: En la carta que envió el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica al Dr. Escalante en junio de 2012, al decir que el CCDCR efectuó nuevos nombramientos y que por lo tanto se removía al Dr. Escalante de su puesto, se está reconociendo tácitamente el nombramiento del Dr. Escalante. Además existe una fotografía del Dr. Escalante de cuando fue nombrado, por lo que se estima que el Colegio al no percatarse de los Estatutos de la Federación, lo removieron del cargo, sin tomarlos en cuenta, pues el Dr. Escalante estaba en pleno goce del ejercicio de su cargo.

Dra. Iris cajar: Existe una nota firmada por el Dr. Franceschi del año 2011 con la lista de vocales y delegados, que es válida. Y expresa que dichos cambios se debieron hacer luego de finalizado el período del Dr. Escalante.

Dra. Álvarez: Expresa que no ve de buen gusto, lo que el Dr. Franceschi leyó en una nota, en la que dice que el Dr. Escalante renunció a la representación de FOCAP, porque la Junta Directiva de FOCAP no cuenta con nada que respalde dicha renuncia del Dr. Escalante.

Dr. Sequeira: Hace ver que todo se rige por normas y estatutos; y FOCAP, siendo una entidad Federada, debe respetar las normas y estatutos aprobados en su oportunidad, por lo que, pide que de existir algún cambio, se deben realizar en Asamblea General. Por lo que, opina que si hay una norma que rige a FOCAP como región, la Junta Directiva del País, debe respetar y regirse bajo dichos estatutos.

Dr. Campos: Hace ver que en los estatutos de FOCAP expresamente no dicen, que un vocal no puede ser removido de su cargo. Por lo tanto, al no haber una norma expresa que diga que un nombramiento no puede ser revocado, se vislumbra que los estatutos no están muy claros, por lo que expresa que existe un vacío en los Estatutos.

Dr. Alvarado: Si fuera necesario que esto se vea en Asamblea, deberán ser tres países quienes en conjunto realicen la solicitud. Así mismo, le solicita al Dr. Campos el informe y el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Dr. Campos: Agradece el espacio de tiempo otorgado. Para concluir el Dr. Franceschi, hace entrega de los diferentes documentos de los que habló durante la audiencia y solicita que al estar el acta debidamente aprobada y firmada se les haga llegar una copia; y además hacen entrega del informe de la Secretaría Ejecutiva de Costa Rica.

✓ **Posterior a la audiencia:**

Dr. Roberto López Avilés, Vocal Propietario por El Salvador, pregunta si como país sede, Guatemala, tiene alguna posición con respecto a lo que expusieron los Representantes del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, con relación al caso de la Vocalía de su país.

Dr. Carlos Alvarado Barrios: Expresa que básicamente como Junta Directiva nunca han escuchado que el Dr. Rodolfo Escalante, haya cometido alguna falta. Por lo que, la posición de Guatemala, es no romper los estatutos de FOCAP y respetar los mismos.

Dra. Iris Cajar, Vocal Propietaria de Panamá: Hace ver que los doctores del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, no concluyeron con una razón justificable, del por qué removieron del cargo al Dr. Rodolfo Escalante, además hace ver que se deben respetar los estatutos y reglamentos de la Federación.

Dr. Roberto López, agrega que los doctores Campos y Franceschi, no contestaban lo que se les preguntaba y más bien respondían con evasivas.

Dr. Arroyave: dice que como Miembros de Junta Directiva, nuestro deber es respetar la institucionalidad de FOCAP, a través del cumplimiento de sus reglamentos y estatutos. A lo cual, se aunó el Dr. Carlos Sequeira.

Luego del análisis del caso y **CONSIDERANDO:** Que los Estatutos de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, establecen que es una entidad que, en forma federada y afiliada, agrupa a las asociaciones odontológicas de Centro América y Panamá; y cuyos fines son: a) La superación de la Odontología en sus aspectos científicos, técnicos, éticos y culturales. b) La seguridad gremial. c) La proyección de la Odontología al medio social. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la FOCAP, estará integrada por ocho miembros, nombrados (as) cada uno (a) por la o las entidades miembros de su país, y ratificados (as) por la Asamblea General de Delegados de la FOCAP, y deben estar

nominados antes de la reunión de dicha Asamblea. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva quedará organizada en la siguiente forma: Un Presidente nominado (a) por el país sede del Congreso, Un Vocal propietario (a) y un vocal suplente por cada país, un Director (a) Ejecutivo (a) y Subdirector (a) Ejecutivo (a). En las reuniones de Junta Directiva, todos sus miembros propietarios (as) tendrán derecho a voz y voto. **CONSIDERANDO:** Que los miembros de la Junta Directiva, durarán en sus funciones un período congreso y podrán ser reelectos en forma inmediata, con excepción del Presidente. **CONSIDERANDO:** el cuestionamiento realizado por el Dr. López Avilés, a los integrantes de Junta Directiva del país sede, Guatemala, acerca de que expresen su posición con relación al caso particular de la Vocalía de Costa Rica; el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, **EXPONE:** Que después de escuchar los argumentos del Presidente del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, Dr. Alexis Campos y del Dr. Tomás Franceschi, Director Administrativo; los miembros de Junta Directiva de la FOCAP en Guatemala, no encontraron ningún elemento que justificara la conducta del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica de haber substituido al Dr. Escalante. Así mismo, se cuenta con diferentes pruebas que hacen constar que el Dr. Alexis Campos, tenía el debido conocimiento de la toma de posesión del Dr. Escalante, siendo estas:

- a) El Dr. Alexis Campos, no puede citar desconocimiento de la toma de posesión del Dr. Rodolfo Escalante como vocal propietario de Costa Rica; ya que, él estuvo presente en dicha toma de posesión, siendo él, testigo de primera mano, pues el Dr. Alexis Campos, fue Delegado Suplente de la Asamblea General de Delegados de la FOCAP, realizada en octubre de 2011, llevada a cabo en El Salvador.
- b) Existe una fotografía de la Junta Directiva ratificada y juramentada para el período-congreso El Salvador-Guatemala, en la cual está el Dr. Escalante como miembro de dicha Directiva.
- c) El hecho que el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica le haya enviado una carta al Dr. Rodolfo Escalante el 11 de junio de 2012,

exponiéndole que hicieron nuevos “nombramientos” y por lo tanto, él ya no sería vocal propietario ante FOCAP, más bien comprueba el hecho que la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, reconocía al Dr. Escalante como vocal propietario en posesión de su cargo, tácitamente. Sin embargo, independientemente al conflicto que ellos puedan tener en su país, el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, como signatarios del Acta de Fundación de FOCAP, se comprometió a respetar los reglamentos y estatutos de nuestra Federación. A la vez, como Junta Directiva de FOCAP, estamos llamados a mantener y respetar los estatutos y reglamentos establecidos de la Federación, acción que sin lugar a dudas, ha permitido su buen manejo y permanencia a lo largo de más de cinco décadas. Por lo anterior expuesto la Junta Directiva de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, acordó:

ACUERDO J.D.GUATEMALA 2013- 01

1) No aceptar el nombramiento del Dr. Alexis Campos como Vocal Propietario por Costa Rica, ni de su Vocal Suplente, Dr. Tomás Franceschi para éste período-congreso que está por concluir. 2) Informar de esta situación a la Asamblea General de Delegados, pudiendo la misma, si así lo consideran, ratificarlos para el próximo período-congreso. 3) Hacer del conocimiento de esta resolución a los doctores: Alexis Campos, Tomás Franceschi y Rodolfo Escalante. 4) Hacer del conocimiento de los Representantes de Costa Rica y de la Asamblea General de Delegados, que la Junta Directiva de la FOCAP, no puede darle trámite a la propuesta de la Odontóloga Distinguida de Costa Rica, dado que su nombramiento no fue notificado por el vocal propietario reconocido de dicho país, Dr. Rodolfo

Escalante, ni electa en Comisión Nacional de Costa Rica tal y como lo establece el Capítulo X, Art. 67, de los Estatutos de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá; y el artículos 52, Título VI de los Honores, Distinciones y Homenajes, del Reglamento de la Asamblea General, el cual indica: Para los efectos señalados en el artículo anterior, la o las propuestas de cada país, deberán efectuarse a través de su Comisión Nacional, que al aprobarla le enviará a la Dirección Ejecutiva para hacerla del conocimiento de las otras comisiones Nacionales para su modificación, aprobación o rechazo. 5) Aclarar que cómo Junta Directiva de la FOCAP, queremos dejar plasmado por escrito que nuestra posición no tiene nada personal en contra o a favor de los Odontólogos involucrados en esta situación, sino que nuestra posición se basa en respetar la institucionalidad de la Federación, acatando las disposiciones que emanan de los Estatutos y Reglamentos de la FOCAP. 6. También se solicita a la honorable Asamblea General llame la atención al Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica por no haber cumplido con los estatutos y reglamentos de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá y se le exhorta a estar en pleno conocimiento de los mencionados estatutos y reglamentos, pues su desconocimiento no exime de su cumplimiento, responsabilidad y consecuencias que se deriven de su falta de aplicación.

Se da por finalizada esta sesión en el mismo lugar y día de su inicio, siendo las dieciocho horas del 29 de abril del 2013.

Se reanuda la sesión de Junta Directiva, el día 30 de abril del año dos mil trece siendo las nueve horas.

b. Propuesta de Junta Directiva para actualización del Artículo 76 y modificación del Artículo 51 de Estatutos.

Después de analizar la propuesta, se llegó a un acuerdo por unanimidad:

ACUERDO J.D. GUATEMALA 2013-02.

La Junta Directiva Acordó, aprobarla para ser presentada ante la Asamblea General de Delegados.

- c. **Discusión y aprobación de presupuesto de la FOCAP, presentado por la Secretaria Ejecutiva.**

Después de analizarlo y discutirlo se aprobó con modificaciones:

ACUERDO J.D. GUATEMALA 2013-03

La Junta Directiva Acordó, aprobar el presupuesto con modificaciones, para ser presentado a la Asamblea General de Delegados. Se adjunta en anexos.

- d. **Solicitud de ingreso a la FOCAP por parte de Belice, como Entidad Federada**

Se da a conocer la solicitud por parte de Belice para integrarse a la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, como entidad federada, sin embargo se desconocen los reglamentos y estatutos odontológicos que fundamentan la solicitud, para poder trasladar el requerimiento a la Asamblea General de la Federación para su trámite de aprobación. Por lo cual, la Junta Directiva Acordó, no dar trámite a la solicitud por no tener a la vista los Estatutos, la Personería Jurídica y la lista de sus miembros.

ACUERDO J.D. GUATEMALA 2013-04

La Junta Directiva acordó, trasladar la solicitud de Belice a la Asamblea General de Delegados e informar a la misma, que no se cumple con todos los requisitos.

- e. **Solicitud de ingreso a la FOCAP como Entidad Afiliada por parte de la Asociación de Odontólogas de Guatemala.**

La Junta Directiva , luego de deliberar los puntos relevantes con relación a la documentación presentada por la Asociación de Odontólogas de Guatemala, acordó:

ACUERDO J.D. GUATEMALA 2013-05:

Que se acepta la solicitud para ser tratada en la Asamblea General.

- f. **Propuesta convenio FOCAP-Red Odontológica Comunitaria Argentina (ROCA) Y Red Latinoamericana de Odontología Comunitaria.**

Después de conocerlo y discutirlo, se llegó a acordar:

ACUERDO J.D. GUATEMALA 2013-06

La Junta Directiva acordó aprobar la propuesta de ROCA, para ser ratificada en Asamblea General.

g. Otros, Renuncia de la Dra. Mariela Padilla como Secretaria Ejecutiva.

Se presenta la carta de renuncia de la Dra. Mariela Padilla como Secretaria Ejecutiva de la FOCAP. Después que el Dr. Vesco dio lectura de la misma, la Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO J.D. GUATEMALA 2013-07

No aceptar la renuncia de la Dra. Mariela Padilla por ahora, dado que no cumple completamente con lo establecido en el artículo 50 de Estatutos ni con el artículo 4 del Reglamento de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP. Se presentará su caso a la Asamblea General próxima.


8. Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria de Junta Directiva realizada durante el XXXVII Congreso de la FOCAP.

Después de leída la presente acta, quedó aprobada por unanimidad.

9. Clausura de la reunión de Junta Directiva:

Se da por finalizada la Reunión Ordinaria de Junta Directiva FOCAP, siendo las dieciséis cuarenta horas, en el mismo lugar, el día 30 de Abril de 2013. El Dr. Carlos Alvarado Barrios agradece a todos los miembros de la Junta Directiva todo su trabajo a lo largo de estos dos días de sesiones y por el apoyo durante todo el período congreso.

Suscriben la presente acta, el Presidente y el Director Ejecutivo de la Federación, en base a lo establecido por el Reglamento de Junta Directiva, vigente, Arts.18 b) y 21 j):


Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios
Presidente FOCAP



PRESIDENTE


Dr. Héctor Vesco Brolo
Director Ejecutivo, FOCAP



DIRECTOR EJECUTIVO